



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 24 DE MARZO DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01004/2026

VISTO:

1. Decreto Alcaldicio Exento N° 895/2026 de fecha 13 de marzo de 2026, mediante el cual se ratifica la aprobación del contrato de prestación de servicios celebrado entre la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama y doña María Susana Lagos Ortiz.
2. Acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 4 de diciembre de 2024; la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta.
3. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N° 4112/2024 con fecha 9 de diciembre de 2024, en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 6 de diciembre de 2024.
4. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N° 4116/2021 de fecha 10 de diciembre de 2024, en el cual se establece la subrogancia del señor Alcalde en caso de ausencia.
5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N° 4117/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual se le otorga a Doña Sandra Malue Malue, Administradora Municipal, la facultad de firmar por Orden del Alcalde.
6. Lo dispuesto en el Decreto Registro N° 1435/2022 de fecha 2 de septiembre de 2022, que nombra titular en el cargo Director de Control a Don Diego Armella Colque.
7. La Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial el artículo 52.
8. Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N° 18.695 en su artículo 14, 15, 62 y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.
9. La Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante decreto alcaldicio exento N° 895/2026 se aprueba el contrato de prestación de servicios de doña María Susana Lagos Ortiz en el marco del convenio "Programa Atención Inicial de las Violencias de Género", sin embargo, debido a un error en las funciones descritas en la ficha de Autorización de Contratación respectiva, es necesario dejar sin efecto el acto administrativo mencionado, a fin de regularizar la situación contractual de la prestadora.

DECRETO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO** el Decreto Alcaldicio Exento N° 895/2026 de fecha 13 de marzo de 2026, mediante el cual se ratifica la aprobación del contrato de prestación de servicios celebrado entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y doña María Susana Lagos Ortiz.
2. **PÓNGASE** en conocimiento al Departamento de Gestión de Personal, para los trámites legales correspondientes.
3. **ARCHÍVESE** el presente decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00895/2026 Decreto alcaldicio Exento	13/03/2026

JZS/DAC/CDC/JVL/CPV

Distribución:

ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO jefe de personal (s) departamento de gestión de personal
BORIS SOSA CRUZ funcionario departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO funcionario departamento de gestión de personal
CATALINA TATIANA PUCA VERA apoyo técnico departamento de gestión de personal
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO secretaria secretaria municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaria municipal, archivo municipal
YASNA QUISPE DESA coordinadora de desarrollo económico desarrollo económico
MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22957409&hash=6bc14>